

CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN, DE LAS VACANTES DEL PUESTO DE TRABAJO DE TITULADO GRADO MEDIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (B.O.N. Nº 205, DE 17 DE OCTUBRE DE 2022)

ACUERDO DEL TRIBUNAL

ANDUEZA SOLA, MARIA

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios de la campaña del año 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Resolución: Desestimada.

De acuerdo con lo establecido en la nota 5º del apartado a) Méritos Profesionales del baremo de la convocatoria, no se valoran los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación del apartado b.1) de la persona aspirante De Miguel Alvarez, María.

Resolución: Estimada.

Se modifica la puntuación del apartado b.1) de María De Miguel Alvarez, en cuanto que no aprobó sin plaza un proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo.

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación de la persona aspirante Marcos Diez, Zulejka María.

Resolución: Desestimada.

La valoración de los méritos de la persona interesada es acorde al baremo de la convocatoria.

BALADO MARGELI, MARIA ELENA

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios de la campaña del año 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Resolución: Desestimada.

De acuerdo con lo establecido en la nota 5º del apartado a) Méritos Profesionales del baremo de la convocatoria, no se valoran los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

- **Reclamación:** Solicita que no se valore el euskera en cuanto que no hay plazas en la zona vascófona.

Resolución: Desestimada.

De acuerdo con lo establecido en el apartado b.3) de la convocatoria, el conocimiento de euskera alegado se valora, únicamente, en la zona vascófona.

CARRILLO DE ALBORNOZ ALFARO, MARIA ISABEL

- **Reclamación:** Solicita la valoración de los servicios prestados a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en el apartado a.2).

Resolución: Estimada.

Se valoran en el apartado a.2) los servicios alegados por la interesada.

DE HARO RODRIGUEZ, EVA MARIA

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios de la campaña del año 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Resolución: Desestimada.

De acuerdo con lo establecido en la nota 5ª del apartado a) Méritos Profesionales del baremo de la convocatoria, no se valoran los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación del apartado b.1) de la persona aspirante De Miguel Alvarez, María.

Resolución: Estimada.

Se modifica la puntuación del apartado b.1) de María De Miguel Alvarez, en cuanto que no aprobó sin plaza un proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo.

- **Reclamación:** Manifiesta su disconformidad con el baremo recogido en la convocatoria.

Resolución: Desestimada.

Los méritos recogidos en la convocatoria se ajustan a la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización.

DIEZ SOLORZANO, ESTIBALIZ

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los idiomas presentados por la persona.

Resolución: Desestimada.

Los idiomas alegados se valoran, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración por lo que no procede su valoración.

- **Reclamación:** Solicita que se valore el conocimiento de euskera.

Resolución: Estimada.

Se valora el conocimiento de euskera alegado por la persona interesada.

GARCIA MORIONES, PABLO

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios de la campaña del año 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Resolución: Desestimada.

De acuerdo con lo establecido en la nota 5ª del apartado a) Méritos Profesionales del baremo de la convocatoria, no se valoran los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

GIL BEORLEGUI, ESTHER

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios de la campaña del año 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Resolución: Desestimada.

De acuerdo con lo establecido en la nota 5ª del apartado a) Méritos Profesionales del baremo de la convocatoria, no se valoran los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación del apartado b.1) de la persona aspirante De Miguel Alvarez, María.

Resolución: Estimada.

Se modifica la puntuación del apartado b.1) de María De Miguel Alvarez, en cuanto que no aprobó sin plaza un proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo.

- **Reclamación:** Manifiesta su disconformidad con el baremo recogido en la convocatoria.

Resolución: Desestimada.

Los méritos recogidos en la convocatoria se ajustan a la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización.

GOMIZ CHAZARRA, MARIA ASUNCIÓN

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios de la campaña del año 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Resolución: Desestimada.

De acuerdo con lo establecido en la nota 5ª del apartado a) Méritos Profesionales del baremo de la convocatoria, no se valoran los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación del apartado b.1) de la persona aspirante De Miguel Alvarez, María.

Resolución: Estimada.

Se modifica la puntuación del apartado b.1) de María De Miguel Alvarez, en cuanto que no aprobó sin plaza un proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo.

- **Reclamación:** Manifiesta su disconformidad con el baremo recogido en la convocatoria.

Resolución: Desestimada.

Los méritos recogidos en la convocatoria se ajustan a la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización.

GUERRERO ASPURZ, HUMBERTO

- **Reclamación:** Solicita que se valore en el apartado a.1) el tiempo trabajado en el puesto de trabajo de Gestor Investigador Auxiliar de Hacienda.

Resolución: Desestimada.

El apartado a.1) del baremo de méritos contempla la valoración de los servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, si bien la persona interesada prestó servicios en el puesto de trabajo de Gestor Investigador Auxiliar de Hacienda mientras que el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria es el de Titulado Grado Medio.

ILUNDAIN GOMEZ, LOREA

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios de la campaña del año 2022 como 291 días.

Resolución: Desestimada.

Los servicios están correctamente puntuados en el apartado a.1).

- **Reclamación:** Solicita que se valoren en el apartado a.2) los servicios prestados en el Ministerio de Justicia.

Resolución: Desestimada.

Los servicios están correctamente puntuados en el apartado a.3), la Administración de Justicia no tiene la consideración de Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

ITURRI VILLANUEVA, BEATRIZ

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación de los méritos valorados.

Resolución: Desestimada.

La valoración de los méritos de la persona interesada es acorde al baremo de la convocatoria.

MADURGA ITOIZ, MARIA

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios de la campaña del año 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Resolución: Desestimada.

De acuerdo con lo establecido en la nota 5ª del apartado a) Méritos Profesionales del baremo de la convocatoria, no se valoran los

servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los idiomas presentados por la persona.

Resolución: Desestimada.

Los idiomas alegados se valoran, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración, por lo que no procede su valoración.

- **Reclamación:** Solicita que se valore el conocimiento de euskera en la zona mixta.

Resolución: Desestimada.

De acuerdo con lo establecido en el apartado b.3) de la convocatoria, el conocimiento de euskera alegado se valora, únicamente, en la zona vascófona, no en la zona mixta.

MOLINA ALDAREGUIA, SUSANA

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios reconocidos prestados en el Gobierno Vasco.

Resolución: Estimada.

Se valoran en el apartado a.3) los servicios alegados por la interesada.

OLORIZ LANDA, MAITE

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios de la campaña del año 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Resolución: Desestimada.

De acuerdo con lo establecido en la nota 5ª del apartado a) Méritos Profesionales del baremo de la convocatoria, no se valoran los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación del apartado b.1) de la persona aspirante De Miguel Alvarez, María.

Resolución: Estimada.

Se modifica la puntuación del apartado b.1) de María De Miguel Alvarez, en cuanto que no aprobó sin plaza un proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo.

- **Reclamación:** Manifiesta su disconformidad con el baremo recogido en la convocatoria.

Resolución: Desestimada.

Los méritos recogidos en la convocatoria se ajustan a la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización.

OSCARIZ MARTINEZ, IÑIGO

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios de la campaña del año 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Resolución: Desestimada.

De acuerdo con lo establecido en la nota 5º del apartado a) Méritos Profesionales del baremo de la convocatoria, no se valoran los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

- **Reclamación:** Solicita que se puntúen en el apartado a.2) los servicios prestados en los períodos de entre campañas.

Resolución: Desestimada.

Los servicios están correctamente valorados en el apartado a.2). De conformidad con la nota 7º de la letra a) del baremo Anexo I de la convocatoria, son incompatibles las puntuaciones otorgadas por varios subapartados cuando se refieran al mismo periodo, en este caso, se otorga la superior de ellas.

PARRA REVELO, BLANCA NELLY

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios de la campaña del año 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Resolución: Desestimada.

De acuerdo con lo establecido en la nota 5º del apartado a) Méritos Profesionales del baremo de la convocatoria, no se valoran los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

- **Reclamación:** Solicita que no se valore el euskera en cuanto que no hay plazas en la zona vascófona.

Resolución: Desestimada.

De acuerdo con lo establecido en el apartado b.3) de la convocatoria, el conocimiento de euskera alegado se valora, únicamente, en la zona vascófona, no en la zona mixta.

SANTAMARIA ULECIA, MARIA JOSÉ

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios de la campaña del año 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Resolución: Desestimada.

De acuerdo con lo establecido en la nota 5ª del apartado a) Méritos Profesionales del baremo de la convocatoria, no se valoran los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

- **Reclamación:** Solicita que se valore en el apartado a.1) el tiempo trabajado en los puestos de trabajo de Gestor Investigador Auxiliar de Hacienda y de Titulado de Grado Medio (IRPF).

Resolución: Desestimada.

El apartado a.1) del baremo de méritos contempla la valoración de los servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, si bien la persona interesada prestó servicios en los puestos de trabajo de Gestor Investigador Auxiliar de Hacienda y de Titulado de Grado Medio (IRPF) mientras que el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria es el de Titulado Grado Medio.

TORRES LIZASOAIN, SARA

- **Reclamación:** Solicita que se valore en el apartado a.1) el tiempo trabajado en el puesto de trabajo de Técnico de Grado Medio.

Resolución: Desestimada.

El apartado a.1) del baremo de méritos contempla la valoración de los servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, si bien la persona interesada prestó servicios en el puesto de trabajo de Técnico de Grado Medio mientras que el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria es el de Titulado Grado Medio.

CORRECCIÓN DE OFICIO

- **Corrección de oficio:** Se revisa la valoración de los servicios prestados.

Resolución: Modificación de la puntuación de los servicios prestados.

Advertido error en la valoración los servicios prestados, se procede a su revisión y corrección de la puntuación del apartado a.1), computando el año de 365 días a las personas aspirantes doña Gema Martin Gimeno y doña María Andueza Sola.

- **Corrección de oficio:** Se revisa la valoración de los servicios prestados.

Resolución: Modificación de la puntuación de los servicios prestados.

Advertido error en la valoración los servicios prestados, se procede a su revisión y corrección de la puntuación del apartado a.2), computando los días de servicios prestados a las personas aspirantes doña Esperanza Leoz Sanz, doña Maria Luisa Solano Nuin, doña Cristina Arana Marquina, doña Maria Teresa Villanueva Beloqui, doña Irene Isabel Ayesa Gorraiz, doña Elena Loitegui Biurrun, doña Ana Barber Zugaldia y doña María Arregui Ibañez.

- **Corrección de oficio:** Se revisa la valoración de los servicios prestados.

Resolución: Modificación de la puntuación de los servicios prestados.

Advertido error en la valoración los servicios prestados, se procede a su revisión y corrección de la puntuación del apartado a.3), computando los días de servicios prestados a las personas aspirantes don Miguel Angel Altuna Diaz de Cerio y doña Edurne Serrat Cea.